



Madrid, 26 de febrero de 2019

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A., celebrado en el día de hoy, se ha adoptado el acuerdo de convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, para su celebración los días 9 de abril y 10 de abril de 2019, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el orden del día que se adjunta como Anexo. El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la normativa de aplicación.

El Secretario del consejo de Administración
Juan Carlos Alfonso Rubio

Anexo

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio 2018: Informe Anual de Responsabilidad Corporativa.
- Quinto.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
- Sexto.** Designación del auditor de cuentas externo para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- Séptimo.** Composición del Consejo de Administración: Ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros, según corresponda:
- 7.1 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Maurici Lucena Betriu, con la categoría de consejero ejecutivo.
 - 7.2 Ratificación del nombramiento por cooptación de D^a. Angélica Martínez Ortega, con la categoría de consejera dominical.
 - 7.3 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Francisco Ferrer Moreno, con la categoría de consejero dominical.
 - 7.4 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Juan Ignacio Díaz Bidart, con la categoría de consejero dominical.
 - 7.5 Ratificación del nombramiento por cooptación de D^a. Marta Bardón Fernández-Pacheco, con la categoría de consejera dominical.

- 7.6 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Josep Antoni Durán i Lleida, con la categoría de consejero independiente.
- 7.7 Reelección de D^a Pilar Arranz Notario, con la categoría de consejera dominical.
- 7.8 Reelección de TCI ADVISORY SERVICES LLP, representado por D. Christopher Anthony Honh, con la categoría de consejero dominical.
- 7.9 Nombramiento como consejero de D. Jordi Hereu Boher, con la categoría de consejero independiente.
- 7.10. Nombramiento como consejera de Dña. Leticia Iglesias Herraiz, con la categoría de consejera independiente.

Octavo. Modificación de los artículos 17, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44 y 47 de los Estatutos Sociales para modificar el nombre de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y renombrarla como Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Noveno. Modificación del artículo 13.4 (v) del Reglamento de la Junta para modificar el nombre de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y renombrarla como Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Décimo. Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

Undécimo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.